

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha trece de enero del dos mil veinte ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 004-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista 13 de enero de 2020.

Visto el **Proveído N° 476-2019-EPG – UNAC**, de fecha 16 de diciembre de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 17 de diciembre de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 207-2019-UPG-FIARN**, del **Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 18 de diciembre de 2019 en el que solicita la emisión del Acta Adicional por examen de Subsanción del estudiante; JARA VENTURA MAGNO JAMES RICHARD con código N° 19950151144 de la **MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** de la asignatura: MGA110 CONTAMINACION AMBIENTAL del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 149-2018-CU, de fecha 17 de julio de 2018, se resuelve: “MODIFICAR, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU del 29 de octubre de 2016 y modificado por Resolución N° 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”**

Que, visto el **Proveído N° 476-2019-EPG – UNAC**, de fecha 16 de diciembre de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 17 de diciembre de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 207-2019-UPG-FIARN**, del **Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 18 de diciembre de 2019 en el que solicita la emisión del Acta Adicional por examen de Subsanción del estudiante; JARA VENTURA MAGNO JAMES RICHARD con código N° 19950151144 de la **MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** de la asignatura: MGA110 CONTAMINACION AMBIENTAL del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el **13 de enero de 2020**; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, de Acta Adicional por examen de Subsanción del estudiante; JARA VENTURA MAGNO JAMES RICHARD con código N° 19950151144 de la **MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** de la asignatura: MGA110 CONTAMINACION AMBIENTAL del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional por examen de Subsanción del estudiante; JARA VENTURA MAGNO JAMES RICHARD con código N° 19950151144 de la **MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** de la asignatura: MGA110 CONTAMINACION AMBIENTAL del **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.-Directora y Presidente del Consejo de la Escuela de posgrado de la UNAC.-Sello de Director- Fdo. Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia.- secretaria académica.- sello de secretaria Académica
Regístrese, comuníquese y archívese.

AORS/MLFM

TRCE0042020



[Handwritten signature]
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC



[Handwritten signature]
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA